



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS./
HAA/DRS/JVD/var

191

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____ /

IQUIQUE,
08 FEB 2022

**MODIFIQUESE BASES CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO INTERNO: TRABAJADOR
SOCIAL UHCIPA, DEL "HOSPITAL DOCTOR
ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE",
44 HORAS, GRADO 16° EUS.**

VISTOS, D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta 142, de fecha 01 de febrero 2022, emanada de la Dirección del Hospital Dr Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 153, de fecha 03 de febrero 2022 Dirección Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames; Resolución Exenta RA N° 425/300/2020 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N°142 de fecha 01 de febrero de 2022, emanada de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se Aprueban la Bases de Convocatoria Reclutamiento Interno para proveer al cargo de Trabajador Social, UHCIPA, 44 hrs grado 16°EUS"

Que, mediante Resolución Exenta N° 153, de fecha 03 de febrero de 2022, emanada de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se procedió a modificar las Bases de Reclutamiento Interno, aprobadas conforme Resolución Exenta señalada en considerando anterior, pero solo en cuanto a su epígrafe, manteniendo de manera íntegro el proceso de convocatoria.

Que, con la finalidad de poder otorgar mayor tiempo de difusión al proceso de convocatoria, se hace necesario modificar la fecha de Difusión y Plazo de postulación, establecido en la Resolución Exenta ya señalada, sólo respecto del punto 3 "CRONOGRAMA DE LA PRESENTACION DE ANTECEDENTES, por tanto,

RESUELVO:

1) MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 142, de fecha 01 febrero 2022, que aprueba las Bases de Convocatoria Reclutamiento interno: Trabajador Social UHCIPA, Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique, diurno, grado 16° EUS, en sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La convocatoria se ajusta a los siguientes plazos

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	01/03/2022 – 14/03/2022
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	15/03/2022 – 23/03/2022
Finalización del Proceso	24/03/2022 – 31/03/2022
Comienzo de contratación	01/04/2022

Nota: El presente cronograma podría ser modificado. Las modificaciones serán publicadas en página web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique (www.hospitaliquique.cl, apartado trabajo con nosotros.)

Debe decir:

3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La convocatoria se ajusta a los siguientes plazos

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	01/02/2022 – 14/03/2022
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	15/03/2022 – 23/03/2022
Finalización del Proceso	24/03/2022 – 31/03/2022
Comienzo de contratación	01/04/2022

Nota: El presente cronograma podría ser modificado. Las modificaciones serán publicadas en página web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique (www.hospitaliquique.cl, apartado trabajo con nosotros.)

2) DEJESE ESTABLECIDO, que lo no modificado rige íntegramente la Resolución Exenta N°142, de fecha 01 de febrero 2022 y Resolución Exenta N°153, de fecha 03 febrero 2022, ambas emanadas de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



HECTOR ALARCÓN ALARCÓN.
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA JORQUERA GARCIA
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c

- Juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Sdm.hetge@redsalud.gob.cl
- Reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- Capacitación@hospitaliquique.cl
- Cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl
- Lorena.farina@redsalud.gob.cl